



Asamblea General

Distr. limitada
17 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 a) del programa

Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Sudán*: proyecto de resolución

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, 60/204, de 22 de diciembre de 2005, 61/207, de 20 de diciembre de 2006, 62/199, de 19 de diciembre de 2007, y 63/222 de 19 de diciembre de 2008, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo²,

Recordando además su resolución 63/224, de 19 de diciembre de 2008, titulada “Hacia un Nuevo Orden Económico Internacional”,

Recordando su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, titulada “Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución 63/239, anexo.



Recordando también su resolución 63/199, de 19 de diciembre de 2008, titulada “Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa”,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³ y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, relativa al seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia normativa en cuestiones mundiales de desarrollo, incluso en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio⁴ de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo,

Reconociendo que la globalización, impulsada principalmente por la liberalización económica y la tecnología, hace que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando preocupación por el hecho de que las múltiples crisis actuales agravan la situación internacional existente y tienen repercusiones negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y a la vez amenazan con ampliar aún más las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular el desfase tecnológico y la diferencia de ingresos,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e incluyente y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a ese respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción y erradicación de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;

2. *Reconoce con profunda preocupación* la repercusión negativa de las actuales crisis financiera y económica, especialmente en los países en desarrollo, debido a su limitada capacidad para facilitar las exportaciones, asegurar el acceso a los créditos y aplicar políticas macroeconómicas anticíclicas eficaces, así como en

³ Véase la resolución 60/1.

⁴ Véase la resolución 55/2.

⁵ A/64/310.

la capacidad de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. *Reconoce* que la crisis financiera actual y las medidas de respuesta adoptadas por los gobiernos de los países afectados han puesto de relieve la importante función que cabe desempeñar al sector público para garantizar un entorno económico seguro y estable;

4. *Reconoce también* que se necesitan políticas que vinculen el desarrollo económico y social a fin de reducir la desigualdad dentro de los países y entre ellos y garantizar que los grupos pobres y vulnerables se beneficien del crecimiento y el desarrollo económico;

5. *Reconoce además* la necesidad de aplicar esas políticas en todos los niveles para permitir que los países en desarrollo impulsen tanto el crecimiento económico como la seguridad social, de conformidad con sus prioridades nacionales de desarrollo, incluido el establecimiento de un nivel de protección social básico, cuando proceda, y a este respecto, invita a la comunidad internacional, incluidos los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales, a que sigan colaborando para asistir en sus esfuerzos a los países en desarrollo, según corresponda y a solicitud de estos;

6. *Reitera* que las políticas macroeconómicas deben estar orientadas a apoyar tasas elevadas de crecimiento económico inclusivo, el pleno empleo, la erradicación de la pobreza y una inflación baja y estable, y deben tender a reducir al máximo los desequilibrios internos y externos para que los beneficios del crecimiento lleguen a todos, especialmente a los pobres, y exhorta a todos los países a que mejoren sus políticas de protección social, según proceda, en particular ofreciendo acceso universal a la infraestructura económica y social básica y a servicios sociales inclusivos, así como creando capacidad, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad;

7. *Reconoce* que es preciso lograr mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales, de asistencia, financieras y ambientales, de modo que todas apoyen el objetivo común de lograr que la globalización redunde en beneficio de todos;

8. *Destaca* la necesidad de contar con mejores mecanismos e instituciones para subsanar las deficiencias sistémicas y lograr mayor coherencia, complementariedad y coordinación en la formulación de políticas económicas mundiales inclusivas y transparentes;

9. *Subraya* que, puesto que las economías existen en un mundo que se globaliza, en el que surgen regímenes de normas aplicables a las relaciones económicas internacionales, el marco de las políticas económicas nacionales, es decir, el margen de acción para adoptar políticas internas, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo industrial, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y consideraciones relativas al mercado mundial, que corresponde a cada gobierno evaluar si resulta más beneficioso aceptar las normas y los compromisos internacionales que enfrentar las limitaciones que supone la pérdida de margen de acción, y que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y los objetivos de desarrollo, que todos los países tengan en cuenta la necesidad de que haya un equilibrio apropiado

entre el margen de acción de las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales y, en ese sentido, observa con reconocimiento la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre el concepto de margen de acción, enunciado en el Consenso de São Paulo⁶ y en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³;

10. *Reconoce* el efecto negativo de la crisis en los países que se encuentran en situaciones especiales, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, los países de África y los países que salen de situaciones de conflicto, así como los obstáculos particulares para el desarrollo de los países de ingresos medianos y de ingresos bajos con poblaciones vulnerables y pobres, y por lo tanto, pide que se adopten medidas para asegurar el comercio y el acceso a los mercados, el acceso a financiación suficiente y a financiación en condiciones de favor, el fomento de la capacidad, la prestación de mayor apoyo al desarrollo sostenible, la prestación de asistencia financiera y técnica, la sostenibilidad de la deuda, las medidas de facilitación del comercio, el desarrollo de la infraestructura, la paz y la seguridad, y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para cumplir los compromisos internacionales en materia de desarrollo contraídos anteriormente;

11. *Reitera* su llamamiento a que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo proporcione una respuesta general a la crisis en apoyo de las estrategias nacionales de desarrollo mediante un enfoque coordinado de los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones financieras internacionales a nivel de los países, y a este respecto, insta al Secretario General a que determine los recursos necesarios para hacer efectiva la respuesta a la crisis y sugiera el modo de satisfacer las necesidades de recursos y hacer frente al déficit de financiación;

12. *Reconoce* que la pesada carga de la deuda que soportan muchos países en desarrollo con frecuencia limita la inversión en su desarrollo interno, reconoce también que las actuales crisis financiera y económica de alcance mundial entrañan la posibilidad de dar al traste con años de arduo trabajo y con los avances realizados en relación con la deuda de los países en desarrollo, y pide mecanismos e iniciativas audaces y amplias para resolver los problemas de endeudamiento que aquejan a los países en desarrollo, en particular los de África y los menos adelantados, de manera efectiva y equitativa, incluso mediante la cancelación de la deuda;

13. *Recalca* el hecho de que esta crisis cada vez más grave amenaza con aumentar la deuda y, por tanto, supone una amenaza para la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo, lo que limita la capacidad de dichos países de adoptar las medidas fiscales apropiadas para mitigar los efectos de la crisis o financiar el desarrollo, y por tanto, afirma que deben adoptarse las medidas apropiadas para mitigar los efectos negativos de la crisis sobre el endeudamiento de los países en desarrollo y evitar que se produzca una nueva crisis de la deuda, en particular aprovechando plenamente la flexibilidad existente dentro del marco de sostenibilidad de la deuda del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional;

14. *Reafirma* el compromiso de prestar y reforzar el apoyo respecto de las necesidades especiales de África, y destaca que la erradicación de la pobreza, especialmente en África, es el mayor desafío global al que se enfrenta el mundo en

⁶ TD/412, part II.

la actualidad, y, por tanto, recalca la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible y de base amplia, que es fundamental para que África pueda incorporarse a la economía mundial;

15. *Reafirma también* la voluntad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, destaca que, con ese fin, es importante seguir haciendo esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, observando que la potenciación de la voz y la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las instituciones de Bretton Woods sigue siendo un motivo de continua preocupación, y pide que se logren más progresos concretos a ese respecto;

16. *Destaca* la necesidad de aumentar la financiación destinada a la agricultura para revitalizar el sector agrícola, especialmente en los países en desarrollo, a fin de salvaguardar la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia de los agricultores y el desarrollo rural, y alienta la estrecha integración económica de las zonas rurales con las zonas urbanas vecinas y la creación de empleo rural no agrícola para reducir las disparidades entre el campo y la ciudad, ampliar las oportunidades, y alentar la retención de las personas calificadas, incluidos los jóvenes, en las zonas rurales;

17. *Reconoce* que las estrategias de crecimiento y las políticas laborales deben estar orientadas a alcanzar objetivos explícitos de empleo con el fin de reducir la pobreza, y reconoce también que esas políticas deben tener en cuenta las disparidades que existen entre los sexos en lo que respecta al empleo de la mujer;

18. *Observa con preocupación* el aumento sin precedentes del desempleo como consecuencia de las crisis financiera y económica mundiales, y reconoce también que el trabajo decente sigue siendo una de las mejores maneras de salir de la pobreza y, a este respecto, exhorta a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que ayuden a los países en desarrollo a aplicar el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Organización Internacional del Trabajo, entre otras cosas proporcionando financiación, en consulta y cooperación con la Organización Internacional del Trabajo;

19. *Alienta* a todos los asociados para el desarrollo a que contribuyan a reforzar y apoyar las políticas y los planes nacionales de salud y educación de los países en desarrollo proporcionándoles asistencia y financiación en consonancia con sus necesidades y prioridades de desarrollo;

20. *Reconoce* que se necesitan sistemas de salud eficaces y equitativos para aplicar debidamente los programas de prevención, atención y control de las enfermedades necesarios para cumplir con el objetivo de reducir la mortalidad materna e infantil y la propagación de enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo;

21. *Reconoce también* la necesidad de adoptar políticas y medidas para promover modalidades sostenibles de producción y consumo, proceso en el que los países desarrollados deben tomar la iniciativa;

22. *Destaca* la necesidad de fortalecer los compromisos de transferencia de tecnología y establecer condiciones más favorables para la transferencia de tecnología al amparo de acuerdos comerciales multilaterales y de adoptar medidas

concretas para facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo a fin de apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo sostenible;

23. *Solicita* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre “Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible”, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.
